-.DECRETO Nº 024/2019.-

<u>VISTO</u>: El pedido de un subsidio "no reintegrable" solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que entre las actividades que se encuentran a cargo de la Dirección de Deportes y Recreación están las relacionadas a la Colonia de Vacaciones, gimnasia acuática, natación, Boxeo, entre otros;

Que a los fines de solventar los gastos y costos que demanda la normal prestación de dichos deportes es necesario brindar la ayuda económica solicitada, bajo el carácter de un subsidio no reintegrable, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación
de esta Municipalidad, de \$.80.950,00 (PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
C/00/100) correspondiente al mes de Enero de 2019
<u>Art. 2º</u> : IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 "Otros Subsidios" del presupuesto de
gastos vigente
Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado,
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE , 07 de Febrero de 2019